

**Decreto de 14 de enero de 1955 (Extracto)**

Para que los españoles que se hallan en países extranjeros puedan disfrutar de la protección de los Representantes Diplomáticos de España y de los Cónsules de la Nación y gozar de los derechos y privilegios que les conceden los Tratados Internacionales y las Leyes internas, deberán hallarse inscritos en el Registro de Matricula que se lleva en el Consulado de carrera de la demarcación correspondiente.

Los españoles que vivan en el extranjero en calidad de residentes, deberán obtener en el Consulado español respectivo un certificado de nacionalidad, que les servirá para su identificación.

Los certificados de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidos, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del año de su expedición, y habrán forzosamente de ser renovados entre el 1.º de enero y el 31 de marzo del año siguiente, satisfaciendo previamente los derechos que determinan los aranceles consulares, previo pago de los derechos correspondientes y a petición de los interesados, podrán expedirse por un período de validez de dos o tres años.

— Art. 37. Aranceles Consulares, Decreto de 7 de junio de 1949.

**Renovación  
Renouvellement**

No. 8319  
Se prorroga la validez hasta el  
*La validité est prorogée jusqu'au*  
31 diciembre 19 74  
*31 décembre*

París, **6 MAR 1973**

El Cónsul General de España



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN  
PARIS**

**Certificado de Nacionalidad**

**Renovación  
Renouvellement**

No. ....  
Se prorroga la validez hasta el  
*La validité est prorogée jusqu'au*  
31 diciembre 19 .....

París, .....

El Cónsul General de España

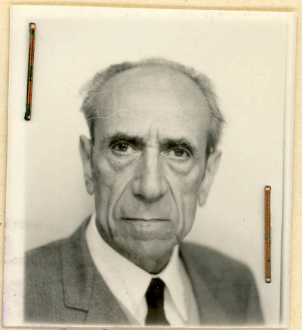






CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN PARIS

CONSULAT GÉNÉRAL D'ESPAGNE A PARIS



Certificado de Nacionalidad n° } 52166  
Certificat de Nationalité n° }



Valido hasta el 31-XII 1972  
Valable jusqu'au

EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA  
Le Consul Général d'Espagne

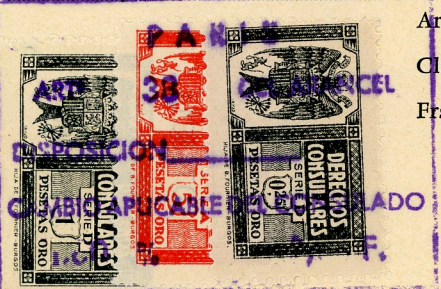
CERTIFICO : Que en el Registro de matrícula de Españoles que existe en este  
Certifie Que dans le Registre matricule des Espagnols tenu dans ce  
Consulado General hay una partida que dice así :  
Consulat Général se trouve l'inscription suivante :

RESIDENTE

Número 283.239 R  
Numéro  
Don Maximiliano MARTINEZ MORENO  
M.  
nacido en Albacete provincia de id.  
né à province de  
el 15 de Enero de 1899 profesión Profesor  
le profession  
estadocasado residente 79, Av. de la Bourdonnais  
état-civil demeurant à PARIS-7e  
titular Pte. 1661 expedido en Barcelona  
porteur délivré à  
con fecha 8.4.1938 por G.C.  
en date par

Y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad, expido el presente en París a  
Et afin que l'intéressé puisse prouver sa nationalité, je lui délivre le présent certificat à Paris le

Paris, 22 Octubre 1971



Art. 37 del Arancel El Consol General de España  
Clase 4a Le Consol Général d'Espagne  
Frs 11,25

El Canciller  
R. de TOLEDO

Firma del interesado